



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Hacienda

Pedido de cotización para el expediente N°: 31124  
PROV, INST DE GRUPO ELECTROGENO ANEXO Y ESCUELA

Licitación Abreviada 643

Apertura: 16/10/2020 Hora: 15:30

Foja 1

NO APTO PARA COTIZAR

**1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO**

**2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:**

- Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.

**PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :**

R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Exc.	Fecha Entrega	Marca/Modelo /Procedencia	Precio Unit. sin IVA	Subtotal	Alicuota IVA
1)	368645	55002382	GRUPO ELECTROGENO 115KVA, SEGUN ESPECIFICACION TECNICA ADJUNTA	Pieza	2	0	05/11/2020				
2)	368646	51232313	INSTALACION DE GRUPO ELECTROGENO DE 115KVA EN EDIFICIO ANEXO BCRA, SEGUN ESPECIFICACION TECNICA ADJUNTA	Servicio	1	0	05/11/2020				
3)	368647	51232321	INSTALACION DE GRUPO ELECTROGENO DE 115KVA, EN EDIFICIO "LA MONEDITA", SEGUN ESPECIFICACION TECNICA ADJUNTA.	Servicio	1	0	05/11/2020				

SUBTOTAL SIN IVA

MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR)

TOTAL

*[Firma]*  
lunes, 28 de septiembre de 2020

*[Firma]*  
Dra. ANDRÉA ZAPADULA  
Gerente de Compras  
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Hacienda

Pedido de cotización para el expediente N°: 31124  
PROV, INST DE GRUPO ELECTROGENO ANEXO Y ESCUELA

Licitación Abreviada 643

Apertura: 16/10/2020 Hora: 15:30

Foja 2

### 3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- a. Es condición de validez de la oferta acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (según detalle en Cláusulas Particulares).
- b. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- c. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- d. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- e. Deberá completar el Modelo de Carta de Presentación.
- f. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Legales. Se tendrá por cumplida si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encuentre vigente y actualizada.
- g. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Económicos/Financieros.
- h. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Técnicos.
- i. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado (según detalle en Cláusulas Particulares).

### REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

DEBERÁN REALIZAR UNA VISITA DE OBRA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. LAS VISITAS DEBERAN COORDINARSE CON LA GERENCIA DE INGENIERÍA DE PLANTA AL TELÉFONO 5776-3464.

### INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Casa de Moneda S.E., Pedro Zanni 370 (1104) CABA.

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo Provisión y/o Servicios que se efectúen en el ámbito de la SECM

  
Jueves, 26 de septiembre de 2020  
ANDREA LA PADULA  
Gerente de Compras  
S. E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente

NO APTO PARA COTIZAR



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

E.T. G.I.P. 057/20

SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACION DE

**"GRUPO ELECTRÓGENO "**

PARA "EDIFICIO ANEXO BCRA".

S.E. CASA DE MONEDA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INDICE

- 01.- Objeto.
- 02.- Obligaciones del Contratista.
- 03.- Normas y Reglamentaciones
- 04.- Descripción del Servicio
- 05.- Competencia Técnica de los Oferentes
- 06.- Certificado de Visita de Obra
- 07.- Representante del contratista
- 08.- Inspección Técnica de Obra
- 09.- Garantía

PAULO EZEQUIEL ALVAREZ  
GERENTE GENERAL NACIONAL  
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

### 1. - Objeto

Este Anexo de Especificaciones Técnicas, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos para realizar la instalación y provisión de un **GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO TRIFÁSICO STAND BY DE 115 KVA** y su conexión eléctrico en "Edificio Anexo BCRA", dirección: Luisoni 2545 CABA.

### 2. - Obligaciones del Contratista

El Contratista deberá ejecutar los trabajos correspondientes a una instalación integral con el criterio de entrega **llave en mano** de la obra.

Será a cargo del Contratista toda tarea que, aunque no esté solicitada expresamente en las presentes especificaciones se requiera para cumplir los objetivos solicitados.

### 3. - Normas y Reglamentaciones

Salvo las especificaciones particulares del pliego, y mientras no se opongan a lo que en él se expresa, serán de aplicación las normas y reglamentos que por razones de jurisdicción correspondan, tanto municipales como de entes oficiales y/o privados.

En caso de existir divergencias entre este pliego y dichas Normas y Reglamentos es obligación del Contratista poner en conocimiento de la Dirección de Obra esta situación, previo a la realización de los trabajos a fin de que ésta determine la actitud a seguir.

A manera solo de ejemplo, los materiales y elementos, como así también los distintos procesos de fabricación deberán responder a normas reconocidas como:

- E.N.R.E
- I.E.C
- V.D.E.

EZEQUIEL ALVAREZ  
DIRECTOR DE OBRAS  
CABA

NO APTO PARA COTIZAR



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



- A.E.A.
- I.R.A.M.
- A.S.M.E.
- S.A.E.
- Reglamento Municipal del Código de la Edificación

La enumeración es ilustrativa y no limitativa.

El desarrollo de los trabajos deberá ajustarse en todo a la ley 19.587 Seguridad e Higiene en el Trabajo y Decreto Reglamentario.

#### 4. - Descripción del Servicio

La instalación deberá contemplar la provisión e instalación de los siguientes componentes:

- Grupo electrógeno diésel **115 KVA cabinado.**
- Control electrónico de **arranque automático(PLC).**
- Cargador de batería flote.
- Tendido de bandeja perforada y canalización de conductores.
- Ducto de descarga de gases combustión.
- Tablero de **transferencia automática.**
- **Obra / Instalación** de conexionado y puesta en marcha.
- Base soporte para montaje de Equipo (Perfil "T").

Para todos los casos se deberá considerar la provisión e instalación integral de los ítems involucrados.

Estará a cargo del contratista la Obra Civil requerida para la totalidad de la instalación y montaje; traslados, movimientos y la puesta en marcha de la totalidad del equipamiento. -

##### 4.1. – Grupo electrógeno

PABLO GREGORIO ALVARO  
AB. EN ECONOMÍA  
C.A. 14.478.789.000



**S. E. CASA DE MONEDA**  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Grupo electrógeno Diésel trifásico, potencia stand by: **115KVA** y prime: **100 kVA**.

A los efectos de generar un marco de referencia se utiliza Equipo Marca: **CÓNDOR**, Modelo: **ELG 115/50 DIÉSEL**, podrán ser ofrecidos equipos de marcas y modelos alternativos que cumplan con las características requeridas. El equipo ofrecido deberá ser compatible para realizar la conversión a **GAS NATURAL** en un futuro.

Completar planilla anexa:

**"DATOS CARACTERÍSTICOS GARANTIZADOS GRUPO ELECTRÓGENO  
115 KVA"**

#### 4.2.- Tablero de transferencia

Será de transferencia automática de energía, contará con llave Conmutadora motorizada automática. Deberá permitir trabajar en modo **MANUAL / AUTOMÁTICO**. Deberá contar con llave **ATS**, Marca y modelo de Referencia: **ABB OTM 125**. Se instalará lo más cercano posible del Tablero General.

#### 4.3.- Instalación

A cargo de la adjudicataria, para la adecuación de los locales involucrados; según ítems a continuación:

- Provisión de bandeja porta cable 100x50 mm perforada de aproximadamente 25 mts.
- Provisión de cable de potencia tipo Prysmian Sintenax Valio 4x35 mm más cable de comando.

ERNESTO ALVAREZ  
DIRECTOR GENERAL  
S.E. CASA DE MONEDA

NO APTO PARA COTIZAR



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



- Instalación de puesta a tierra con jabalina y caja de inspección. (incluir cálculo de la misma).
- Instalación y montaje de TTA, entre conexión de red y grupo, unificando instalaciones para alimentar; Sistema de Cámaras Analógicas y sus accesorios, cámaras IP, sus servidores asociados, Monitores TV LED, Multiplexores, PC asociadas al sistema de Rastreo Satelital, sistema telefónico, sistema de radio comunicación VHF, vínculo con Policía Federal Argentina, Detección Central de Incendio. Iluminación de edificio y bombas de agua.
- Montaje de ductos de descarga de gases combustión.
- Traslado y posicionamiento del equipo y materiales hasta el lugar de instalación
- **Ver Plano Ubicación GE edificio Anexo BCRA 93-A3s-10**

4.5. - Mantenimiento de Grupo Electrónico e instalación.

Luego de la instalación y conformidad de obra, estará a cargo de la adjudicataria durante el período de 12 meses (6 servicios bimestrales), incluyendo tableros, conductores, accesorios y funcionamiento en general de todos los elementos que componen el sistema.

4.6. - Documentación conforme a obra

Con fecha de recepción de Obra, el adjudicatario deberá hacer entrega de la documentación técnica completa suficiente y necesaria para la interpretación total de la instalación. Deberá incluir manuales e información gráfica. Será en su totalidad en Idioma español.

- Planos y dibujos confeccionados en AutoCAD.

PAULO EZEQUIEL ALVAREZ  
Gerente de Contratación



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

- Copias en soporte digital CD
- Manuales de operación y mantenimiento de equipos e instalaciones.

#### 5. - Competencia Técnica de los Oferentes

Todo oferente deberá acreditar capacidad técnica satisfactoria a la especialidad. Los oferentes deberán presentar certificados de trabajos similares realizados en los últimos 3 años.

Casa de Moneda podrá solicitar referencias técnicas de los trabajos ejecutados, como así también antecedentes del técnico encargado de la dirección de obra.

#### 6. - Certificado de Visita de Obra

El oferente deberá efectuar visitas al lugar de las obras, a fin de examinar por su cuenta las condiciones en que recibirá la obra.

El certificado de visita de obra deberá ser presentado junto con la oferta; el mismo será extendido por la Gerencia Ingeniería de Planta al momento de la visita.

Las visitas podrán efectuarse hasta 96 hs antes de la fecha de apertura, en el horario de 10 a 17 hs y deberán coordinarse con 72 hs de anticipación.

#### 7. - Representante del Contratista

El Contratista mantendrá en obra con carácter de permanente un Director de Servicio o representante técnico de reconocida solvencia técnica; que además de las funciones implícitas al cargo, cumpla las funciones de coordinador con la inspección y autorizado a recibir indicaciones por parte de la Inspección de Obra.

#### 8. - Inspección técnica de Obra

 J. A. VAREZ  
GERENTE GENERAL  
CASA DE MONEDA

NO APTO PARA COTIZAR



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



Casa de Moneda designará inspectores, que en cualquier momento tendrán derecho de acceso a los establecimientos del contratista y/o sub-contratista, para la verificación de los trabajos, a fin de que se ajusten a lo convenido.

El resultado satisfactorio de las inspecciones, no eximirá a la contratista de la plena responsabilidad de los resultados.

La relación: Inspección de obra - Empresa Contratista se realizará a través de actas, donde se asentarán las ordenes de inspección y las notas de pedidos, pertenecientes a la inspección de obra y a la contratista respectivamente.

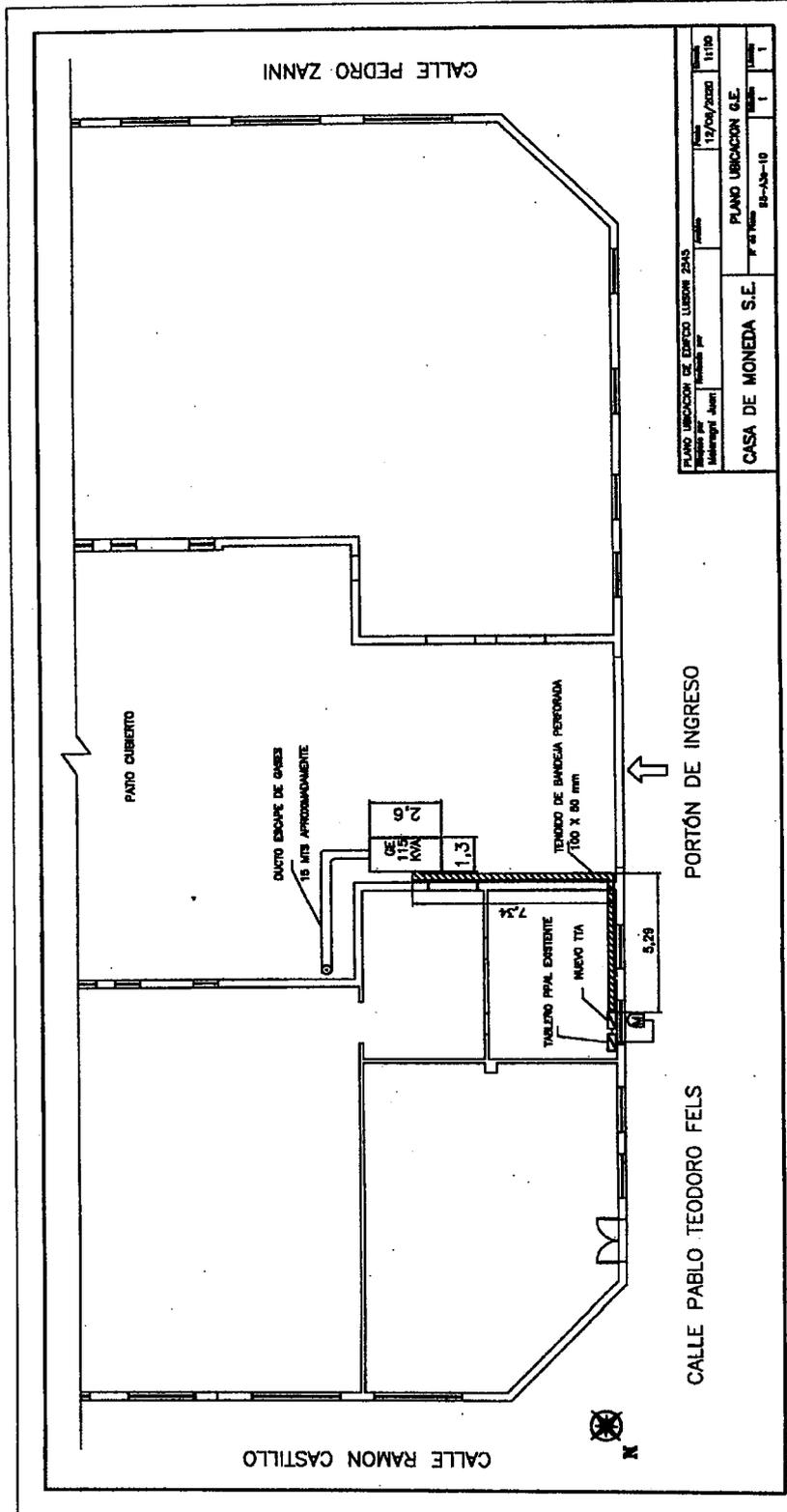
#### 9. - Garantía

El Proveedor garantizará el Suministro objeto de la presente Especificación, con todos sus elementos componentes, contra todo defecto de diseño, materiales ó mano de obra, comprometiéndose a reparar ó reemplazar a su cargo todas las partes defectuosas durante el periodo de Garantía, establecido éste en doce (12) meses contados a partir de la puesta en marcha de los equipos.

Asimismo, si correspondiera efectuar controles y/o verificaciones periódicas durante la operación del equipamiento, deberá suministrar las correspondientes Instrucciones, en idioma Castellano, a los efectos de su implementación por parte del departamento ingeniería de Planta de Casa de Moneda S.E., sin que ello afecte o limite el alcance y vigencia de la Garantía del equipamiento, según términos indicados precedentemente.

Con la finalidad de que Casa de Moneda S.E. pueda contar con repuestos y atención técnica, los oferentes deberán contar con un servicio de pos venta en el país, y garantizar los repuestos por un periodo mínimo de 5 (cinco) años.

RODRIGO M. VAREZ  
DIRECTOR GENERAL  
CASA DE MONEDA



S.A. INGENIERIA Y ARQUITECTURA

NO APTO PARA COTIZAR



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

E.T. G.I.P. 058/2020



SERVICIO DE PROVISION E INSTALACION DE

**"GRUPO ELECTRÓGENO "**

PARA "ESCUELA INFANTIL LA MONEDITA".

S.E. CASA DE MONEDA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INDICE

- 01.- Objeto.
- 02.- Obligaciones del Contratista.
- 03.- Normas y Reglamentaciones
- 04.- Descripción del Servicio
- 05.- Competencia Técnica de los Oferentes
- 06.- Certificado de Visita de Obra
- 07.- Representante del contratista
- 08.- Inspección Técnica de Obra
- 09.- Garantía

PABLO EZEQUIEL ALVAREZ  
DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES  
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

### 1. - Objeto

Este Anexo de Especificaciones Técnicas, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos para realizar la instalación y provisión de un **GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO TRIFÁSICO STAND BY DE 115 KVA** y su conexionado eléctrico en **ESCUELA INFANTIL "LA MONEDITA"**, dirección: Av. DE LOS INMIGRANTES 2000 CABA.

### 2. - Obligaciones del Contratista

El Contratista deberá ejecutar los trabajos correspondientes a una instalación integral con el criterio de entrega **llave en mano** de la obra.

Será a cargo del Contratista toda tarea que, aunque no esté solicitada expresamente en las presentes especificaciones se requiera para cumplir los objetivos solicitados.

### 3. - Normas y Reglamentaciones

Salvo las especificaciones particulares del pliego, y mientras no se opongan a lo que en él se expresa, serán de aplicación las normas y reglamentos que por razones de jurisdicción correspondan, tanto municipales como de entes oficiales y/o privados.

En caso de existir divergencias entre este pliego y dichas Normas y Reglamentos es obligación del Contratista poner en conocimiento de la Dirección de Obra esta situación, previo a la realización de los trabajos a fin de que ésta determine la actitud a seguir.

A manera solo de ejemplo, los materiales y elementos, como así también los distintos procesos de fabricación deberán responder a normas reconocidas como:

- E.N.R.E

ROQUE ALVAREZ  
SECRETARIO

NO APTO PARA COTIZAR



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

- I.E.C
- V.D.E.
- A.E.A.
- I.R.A.M.
- A.S.M.E.
- S.A.E.
- Reglamento Municipal del Código de la Edificación

La enumeración es ilustrativa y no limitativa.

El desarrollo de los trabajos deberá ajustarse en todo a la ley 19.587 Seguridad e Higiene en el Trabajo y Decreto Reglamentario.

#### 4. - Descripción del Servicio

La instalación deberá contemplar la provisión e instalación de los siguientes componentes:

- Grupo electrógeno diésel **115 KVA cabinado.**
- Control electrónico de **arranque automático(PLC).**
- Cargador de batería flote.
- Canalización de conductores eléctricos enterrados.
- Tablero de **transferencia automática.**
- Obra / Instalación de conexionado y puesta en marcha.
- Base de material para soporte y montaje de Equipo.

Para todos los casos se deberá considerar la provisión e instalación integral de los ítems involucrados.



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Estará a cargo del contratista la Obra Civil requerida para la totalidad de la instalación y montaje; traslados, movimientos y la puesta en marcha de la totalidad del equipamiento. -

#### 4.1. - Grupo electrógeno

Grupo electrógeno Diésel trifásico, potencia stand by: 115KVA y prima: 100 kVA.

A los efectos de generar un marco de referencia se utiliza Equipo Marca: CÓNDROR, Modelo: ELG 115/50 DIÉSEL, podrán ser ofrecidos equipos de marcas y modelos alternativos que cumplan con las características requeridas. El equipo ofrecido deberá ser compatible para realizar la conversión a **GAS NATURAL** en un futuro.

Completar planilla anexa:

#### **"DATOS CARACTERÍSTICOS GARANTIZADOS GRUPO ELECTRÓGENO 115 KVA LA MONEDITA"**

#### 4.2.- Tablero de transferencia

Será de transferencia automática de energía, contará con llave Conmutadora motorizada automática. Deberá permitir trabajar en modo MANUAL / AUTOMÁTICO. Tendrá que contar con llave ATS, Marca y modelo de Referencia: ABB OTM 125. Se instalará en interior de recinto de Tablero General(Garita).

#### 4.3.- Instalación

A cargo de la adjudicataria, para la adecuación de los locales involucrados; según ítems a continuación:

- Provisión de cable de potencia tipo Prysmian Sintenax Valio 4x35 mm y cable de comando.
- Instalación de puesta a tierra con jabalina y caja de inspección. (Incluir cálculo de la misma).

*[Firma]*  
INGENIERO EN ELECTRICIDAD  
ALVAREZ

NO APTO PARA COTIZAR



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



- Instalación y montaje de TTA, entre conexión de red y grupo electrógeno, unificando instalaciones para alimentar.
- Traslado y posicionamiento del equipo y materiales hasta el lugar de instalación.
- Construcción de base de Hormigón, deberá soportar 1,5 veces el peso húmedo con cabina del GE. (Según hoja de datos, GE utilizado como referencia, el peso húmedo con cabina es: 1200kg).
- La dimensión de la base deberá exceder a las del generador cabinado como mínimo en 200mm, en longitud y anchura.
- **Ver Plano Ubicación GE Escuela Infantil: 95-A3s-11**

4.5. - Mantenimiento de Grupo Electrónico e instalación.

Luego de la instalación y conformidad de obra, estará a cargo de la adjudicataria durante el período de 12 meses (6 servicios bimestrales), incluyendo tableros, elementos que componen la obra civil, conductores, accesorios y funcionamiento en general de todos los elementos que componen el sistema.

4.6. - Documentación conforme a obra

Con fecha de recepción de Obra, el adjudicatario deberá hacer entrega de la documentación técnica completa suficiente y necesaria para la interpretación total de la instalación. Deberá incluir manuales e información gráfica. Será en su totalidad en idioma español.

- Planos y dibujos confeccionados en AutoCAD.
- Copias en soporte digital CD
- Manuales de operación y mantenimiento de equipos e instalaciones.

5. - Competencia Técnica de los Oferentes

PABLO EZEQUIEL  
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Todo oferente deberá acreditar capacidad técnica satisfactoria a la especialidad. Los oferentes deberán presentar certificados de trabajos similares realizados en los últimos 3 años. Casa de Moneda podrá solicitar referencias técnicas de los trabajos ejecutados, como así también antecedentes del técnico encargado de la dirección de obra.

6. - Certificado de Visita de Obra

El oferente deberá efectuar visitas al lugar de las obras, a fin de examinar por su cuenta las condiciones en que recibirá la obra.

El certificado de visita de obra deberá ser presentado junto con la oferta; el mismo será extendido por la Gerencia Ingeniería de Planta al momento de la visita.

Las visitas podrán efectuarse hasta 96 hs antes de la fecha de apertura, en el horario de 10 a 17 hs y deberán coordinarse con 72 hs de anticipación.

7. - Representante del Contratista

El Contratista mantendrá en obra con carácter de permanente un Director de Servicio o representante técnico de reconocida solvencia técnica; que además de las funciones implícitas al cargo, cumpla las funciones de coordinador con la inspección y autorizado a recibir indicaciones por parte de la Inspección de Obra.

8. - Inspección técnica de Obra

Casa de Moneda designará inspectores, que en cualquier momento tendrán derecho de acceso a los establecimientos del contratista y/o sub-contratista, para la verificación de los trabajos, a fin de que se ajusten a lo convenido.

El resultado satisfactorio de las inspecciones, no eximirá a la contratista de la plena responsabilidad de los resultados.

FRANCISCA ALVAREZ  
S.E. CASA DE MONEDA

NO APTO PARA COTIZAR



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



La relación: Inspección de obra - Empresa Contratista se realizará a través de actas, donde se asentarán las órdenes de inspección y las notas de pedidos, pertenecientes a la inspección de obra y a la contratista respectivamente.

#### 9. - Garantía

El Proveedor garantizará el Suministro objeto de la presente Especificación, con todos sus elementos componentes, contra todo defecto de diseño, materiales ó mano de obra, comprometiéndose a reparar ó reemplazar a su cargo todas las partes defectuosas durante el período de Garantía, establecido éste en doce (12) meses contados a partir de la puesta en marcha de los equipos.

Asimismo, si correspondiera efectuar controles y/o verificaciones periódicas durante la operación del equipamiento, deberá suministrar las correspondientes Instrucciones, en idioma Castellano, a los efectos de su implementación por parte del departamento ingeniería de Planta de Casa de Moneda S.E., sin que ello afecte o limite el alcance y vigencia de la Garantía del equipamiento, según términos indicados precedentemente.

Con la finalidad de que Casa de Moneda S.E. pueda contar con repuestos y atención técnica, los oferentes deberán contar con un servicio de pos venta en el país, y garantizar los repuestos por un periodo mínimo de 5 (cinco) años.





GRUPO ELECTRÓGENO 115 KVA				
FABRICANTE:				
MODELO:				
PAÍS DE ORIGEN:				

1	TIPO	-	-	TRIFÁSICO / DIÉSEL	
2	POTENCIA STAND BY	-	KVA	115	
3	POTENCIA PRIME	-	KVA	100	
4	TIPO DE MOTOR	John Deere 4045HJ61	-	4 CILINDROS, INYECCIÓN DIRECTA	
5	COMPATIBLE CONVERSIÓN A GAS NATURAL	-	-	SI	
6	REGULADOR DE VELOCIDAD MOTOR	-	-	CENTRIFUGO MECÁNICO	
7	TENSIÓN DE SALIDA	-	Voit	380V/220V 50 HZ	
8	ALTERNADOR	DBT Cramaco G2R 200 MD/4	-	IEC 60034-1, VDE 0530 y BS4999- 5000	
9	CERTIFICACIÓN ISO 9001	-	-	SI	
10	CABINA INSONORIZADA PARA	-	-	SI	
11	CONTR. ELECTRÓNICO AUTOMÁTICO	DEIF CGC 400	-	SI	
12	CARGADOR DE BATERÍA FLOTE	-	PARA BATERÍAS DE PLATA / CALCIO	SI	
13	PROTECCIÓN TERMO MAGNÉTICA POR SOBRECARGA Y CORTOCIRCUITO	ABB	-	TETRA POLAR	
14	PULSADOR DE HONGO DE PARADA DE EMERGENCIA EN EL EXTERIOR CON PROTECCIÓN MECÁNICA TRANSPARENTE.	-	-	SI	
15	SILENCIADOR DE ESCAPE	-	-	INDUSTRIAL	
16	REDUCCIÓN DE RUIDO DE ESCAPE	-	dB	20	
17	CALENTADOR DE BLOCK	-	-	CON CORTE POR TERMOSTATO Y CIRCULACIÓN	
18	BATERÍA PLATA/CALCIO	-	Voit CC	12	

*[Handwritten signatures and marks]*

1	ALTURA	mm	1800	
2	LONGITUD	mm	2600	
3	ANCHO	mm	1340	
4	PESO	KG	1200	
5	BATEA ANTI DERRAME DE	-	SI	
6	APOYO ANTI VIBRATORIO	-	SI	
7	PUERTA DE ACCESO LATERAL CON CERRADURA ÚNICA	-	SI	
8	MATERIAL CABINA	-	CON PANELES FONOABSORBENTES EN POLIURETANO AUTO EXTINGUIBLE	

1	INDICADOR DE POTENCIA	-	SI	
2	INDICADOR DE CORRIENTE	-	SI	
3	INDICADOR DE TENSIÓN	-	SI	
4	INDICADOR DE TEMP DE	-	SI	
5	HORA DE TRABAJO	-	SI	
6	INDICADOR DE PRESIÓN DE	-	SI	
7	MICROPROCESADOR	-	SI	
8	ALARMA DE BAJA TENSIÓN DE	-	SI	
9	ALARMA DE FALLA DE	-	SI	
10	DISPLAY LCD	-	SI	
11	ALARMA DE COMBUSTIBLE	-	SI	

1	CANTIDAD DE CILINDROS	-	4 EN LÍNEA	
2	CÍCLO	-	4 TIEMPOS	
3	CILINDRAD	Litros	4.5	
4	VELOCIDAD DE MOTOS	RPM	1500	
5	SISTEMA ELÉCTRICO	Volt CC	12	
6	INDUCCIÓN	-	TURBO POST ENFRIADO	
7	CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	Litros	300	
8	MATERIAL TANQUE DE COMBUSTIBLE	-	TANQUE INDEPENDIENTE Y DESMONTABLE, PLÁSTICO ROTO MOLDEADO APROBADO PARA HIDROCARBUROS.	
9	SISTEMA REFRIGERACIÓN	-	AGUA	
10	SISTEMA	-	TURBOALIMENTADO	

NO APTO PARA COTIZAR

**NO APTO PARA COTIZAR**

E.T. G.I.P. 057/20  
SE  
46  
CASA DE MONEDA  
FOLIO 21.10  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

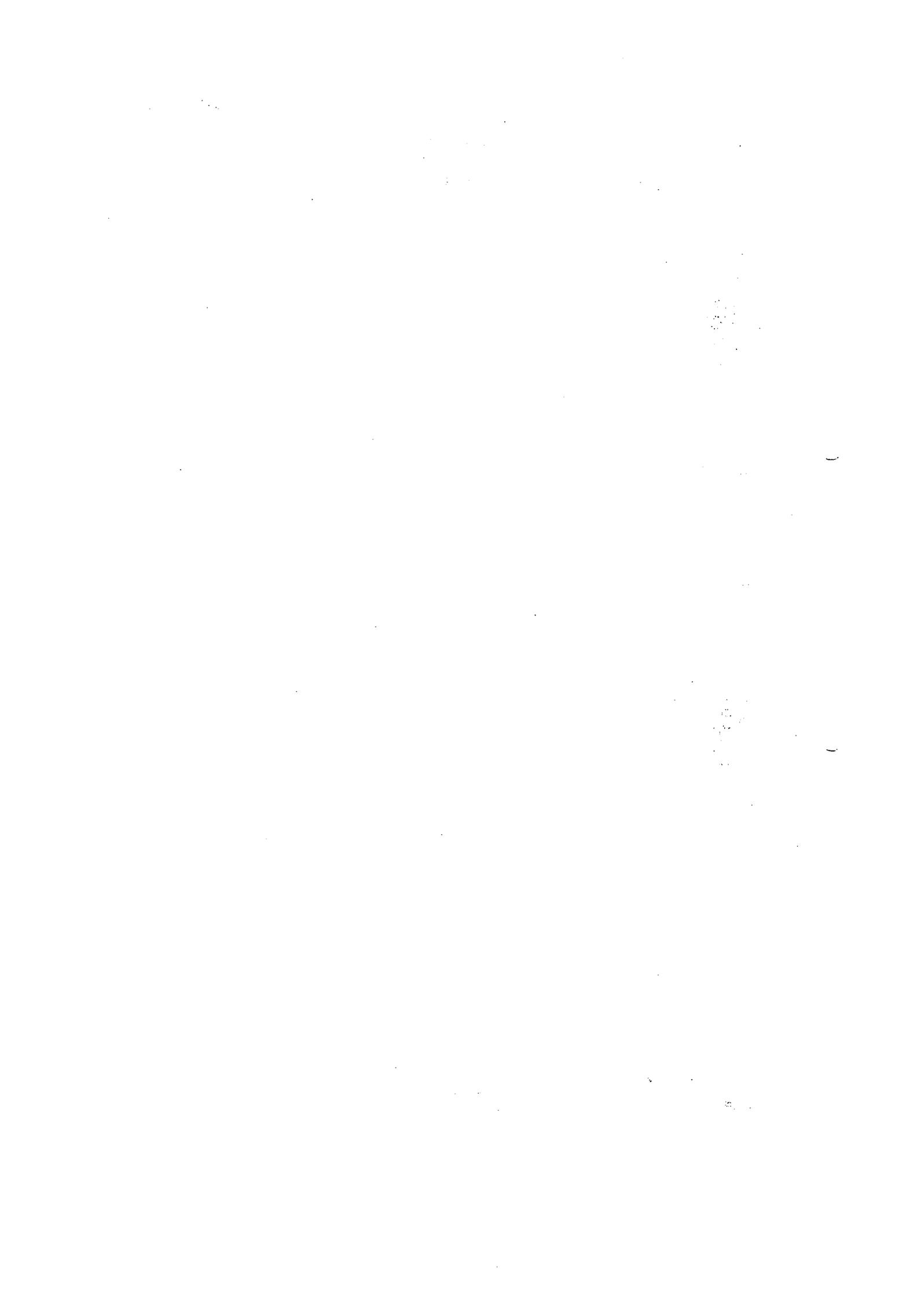
1	NUMERO DE COJINETES	-	1	
2	CLASE DE ASILAMIENTO	-	H	
3	GRADO DE PROTECCIÓN	-	IP23	
4	REGULACIÓN DE TENSIÓN	-	- + 0,5%	
5	SOBRE VELOCIDAD	rpm	2160	
6	SISTEMA DE EXCITACIÓN	-	Sin Escobillas	
7	SISTEMA DE REGULACIÓN	-	AVR	

1	MANUAL DE OPERACIÓN. FORMATO PAPEL Y DIGITAL	Copias	1 (Una)	
2	MANUAL DE MANTENIMIENTO. FORMATO PAPEL Y DIGITAL	Copias	1 (Una)	
3	MAN. P/PEDIDO DE REPUESTOS FORMATO PAPEL Y DIGITAL	Copias	1 (Una)	

1	LUGAR		S.E. Casa de Moneda	
2	PLAZO		60 días	

1	PERÍODO			
2	CONDICIONES			
3	ASISTENCIA TÉCNICA			

EXPL. 057/20  
CJ  
P



**CLAUSULAS PARTICULARES****Licitación Abreviada N° 643****Expediente N° 31124****Objeto: PROVISION E INSTALACION DE GRUPO ELECTROGENO ANEXO Y ESCUELA LA MONEDITA.**

**Presentación de ofertas:** Las ofertas deberán presentarse en Mesa de Entradas en sobre cerrado, detallando solamente el N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de la Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

**Apertura:** el acto de apertura se celebrará el día 16 de octubre de 2020 a las 15:30 Hs.

**Valor del Pliego: \$ 4.926.-**

**Cronograma:**

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Retiro de Pliegos	Desde la publicación y/o invitación	Hasta el momento de la apertura	9:30 a 17:00	Área de Compras
Consultas	Hasta 3 (tres) días antes de la apertura		9:30 a 17:00	Área de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		15:30	Área de Compras Nacionales
Apertura	16/10/2020	16/10/2020	15:30	Sala de aperturas Área de Compras
Vista	2 (dos) días desde la fecha de apertura de ofertas.			Área de Compras

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085  
( C 1104 ACH ) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: ( 0541 ) 5776 - 3400 y líneas rotativas  
TEL-FAX: ( 0541 ) 5776 - 3400  
cmcompras@casademoneda.gob.ar  
www.casademoneda.gob.ar

*[Handwritten Signature]*  
Dra. ANDREA CAPADULA  
Gerente de Compras  
S.E. CASA DE MONEDA



**Mantenimiento de la Oferta:** las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de las Clausulas Generales.

**Garantías**

Las garantías a consignar para la presente licitación son las siguientes:

**Garantía de mantenimiento de oferta:** El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

**Garantía de adjudicación:** El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

**Plazo de entrega:** 05/11/2020, caso contrario deberán indicar el menor plazo posible el cual será tenido en cuenta al momento de adjudicar.

**Lugar de Entrega:** *Planta Retiro Sito en Pedro Zanni 370 Capital Federal de 09,30 a 18 hs. Casa de Moneda.*

**Criterio de evaluación y selección de ofertas:** la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085  
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
TEL (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas  
Gerente en jefe ANDREA LAPADULA  
www.casademonedagob.ar

NO APTO PARA COTIZAR



S. E. CASA DE MONEDA



Foja N° 24

**ANEXO N° I**

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACION**

Buenos Aires, .....

Señores  
S.E. CASA DE MONEDA  
Av. Antártida Argentina 2085  
Buenos Aires  
República Argentina

La Empresa .....  
en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor .....  
..... presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE  
BASES Y CONDICIONES denominado PROV, INST DE GRUPO ELECTROGENO ANEXO Y  
ESCUELA que es objeto de la Licitación Abreviada N° 643 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la  
presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se  
establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M.,  
ni con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos  
establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación  
de las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas  
Generales; Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la  
interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al  
presente llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la  
preparación de esta oferta.

DR. EZEQUIEL ALVAREZ  
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N° 25

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal .....

Nombre y Sello de la Empresa .....

Domicilio legal / especial .....

Correo electrónico .....

Teléfono .....

RUBIO, EZEQUIEL ALVAREZ  
D.N.I. 10.000.000  
S.E. CASA DE MONEDA

NO APTO PARA COTIZAR



S. E. CASA DE MONEDA

**ANEXO N° II****ASPECTOS LEGALES**

- A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:
- a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.
  - b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.
  - c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
  - d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.  
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

**NOTA:** Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

- e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad.



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N° 27

f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:

- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.
- Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
- Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

**NOTA:** Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:

- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

**Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.**

  
CASA DE MONEDA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
GOBIERNO FEDERAL

NO APTO PARA COTIZAR



S. E. CASA DE MONEDA



**ANEXO N° III**

**ASPECTOS ECONÓMICO - FINANCIEROS**

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar:

- a) Estados Contables de los dos (2) últimos ejercicios anuales con dictamen del profesional en Ciencias Económicas con certificación de firma por el Consejo Profesional, y copia certificada del Acta de Asamblea aprobatoria de dichos estados.

**ASPECTOS PREVISIONALES**

Deberán presentar:

- a) Comprobante de pago de los últimos tres (3) meses de aportes previsionales (F-931) de AFIP, Cooperativas Monotributo (F910 o F996) de AFIP.

**PARA LAS EMPRESAS DEL EXTERIOR:**

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar, de acuerdo a las leyes de su país:

- a) Documentación relativa a los dos últimos ejercicios económicos.

**Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo III siempre que la misma haya sido presentada y cuya fecha de presentación no supere el año a partir de la fecha de apertura del presente llamado.**

ROQUE ALVAREZ  
SECRETARIO GENERAL  
S. E. CASA DE MONEDA

0



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N° 29

**ANEXO N° IV****ASPECTOS TÉCNICOS**

A los efectos de acreditar su capacidad técnica el oferente deberá presentar:

- a) Nómina de las empresas a las que provean productos/servicios similares al solicitado en la presente, nombre y datos de las mismas y cualquier otro dato considerado importante para la mejor evaluación de la capacidad técnica de la empresa, adjuntando Certificados de satisfacción. (ver MODELO ADJUNTO).
- b) Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado Nacional.
- c) Declaración Jurada de todos los juicios que mantengan con el Estado Argentino ó particulares (en caso de ser parte en algún un juicio se debe mencionar: carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).
- d) En caso de poseerlo podrán presentar copia del Certificado de Norma de Calidad ISO, igual o superior al N° 9000 o en su defecto documentación que acredite que la empresa se encuentra oficialmente en proceso de Certificación de esta Norma en relación con el proceso de producción del producto y/o servicio de que se trata.

**ANEXO N° 4 - MODELO REFERENCIAS COMERCIALES**

	EMPRESA/ ORGANISMO CONTRATANTE	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO/ PRODUCTO	DURACIÓN /CANTIDAD	FECHA	OBSERVACIONES	CONTACTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						

MANUEL ALVAREZ  
SECRETARIO GENERAL  
S. E. CASA DE MONEDA

NO APTO PARA COTIZAR



S. E. CASA DE MONEDA

**OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CUYO PERSONAL PRESTE SERVICIOS EN EL  
AMBITO DE CASA DE MONEDA:**

1. La adjudicataria deberá afectar el personal necesario y suficiente para un correcto y normal desarrollo de los servicios, debiendo éstos poseer buena presencia, y ser idóneos en las tareas que se le asignen.
2. Deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación, detallando tipo y número del documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

**3. IMPORTANTE:** Ante requerimiento de SECM, deberá presentar el Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en SECM, como así también, de aquéllas personas que se efectuaren posibles reemplazos. Si requeridos los Certificados, no fueren presentados, SECM quedará facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada.

Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de Casa de Moneda y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, Casa de Moneda no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

**OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CON SU PERSONAL:**

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia previsional, laboral, de riesgos de trabajo y de seguridad social.

DARLO EZEQUIEL ALVAREZ  
SECM  
S. E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N° 31

A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar junto con cada factura las constancias del cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que se deriven del contrato, la que deberá estar acompañada de las copias de las boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en Casa de Moneda

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta CECA se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada la documentación antes indicada.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27430.

**CERTIFICADO DE COBERTURA:**

La adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.

La Gerencia usuaria no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación

**IDENTIFICACION DEL PERSONAL:**

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la CECA deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que está afiliado. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento. El uniforme de trabajo será de utilización obligatoria, en caso de corresponder.

ERNESTO FERRER ALVAREZ

NO APTO PARA COTIZAR



S. E. CASA DE MONEDA



**ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:**

Todo personal deberá contar y utilizar los elementos de protección personal esta actividad requiere de acuerdo a la normativa que la rija. Se deberá llevar un registro de la entrega de estos elementos, como asimismo de las herramientas que vayan a utilizar e ingresar a la CASA.

**ORDEN Y LIMPIEZA:**

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado del servicio que se preste, deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su procedencia teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en la materia. En caso de residuos peligrosos se deberá entregar a Casa de Moneda el certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

Queda expresamente prohibida la dispersión de elementos, mercaderías, materiales, utensilios, herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito.

**CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:**

El adjudicatario deberá suscribir el Anexo Declaración Jurada de Indemnidad.

**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El adjudicatario que, por su relación con esta Casa de Moneda, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución que se agrega como Anexo.

**RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:**

Toda empresa adjudicataria de un servicio cuyo personal desarrolle tareas dentro de esta SECM debe designar un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia, presentado mediante una notificación formal de la empresa contratista.

El mismo tiene como misión, antes de la iniciación de las tareas, planificar e implementar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, así como las normas internas de la SECM.

La empresa contratista deberá, antes del inicio de las tareas, presentar ante CMSE el plan de seguridad vigente y actualizado.

Toda la documentación deberá ser entregada al Área de Seguridad e Higiene.

RAFAEL VERGUELO ALVAREZ  
DIRECTOR GENERAL  
CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N° 33

La SECM podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia por mayor tiempo del profesional.

A todos los efectos del presente, el teléfono de contacto de la Gerencia de Seguridad es 5776-3450 y del Área de Seguridad e Higiene es 5776-3474

PABLO EFRAIM ALVAREZ  
S. E. CASA DE MONEDA

NO APTO PARA COTIZAR



S. E. CASA DE MONEDA



**ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INDEMNIDAD**

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese SECM, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que SECM debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por SECM.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, SECM deberá notificar fehacientemente a la firma .....dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:

~~ESTAMPADO DE FONDO EZEQUIEL ALVAREZ~~

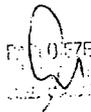
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por Casa de Moneda o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, sin el expreso consentimiento de Casa de Moneda, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

  
EZEQUEL ALVAREZ  
DIRECTOR GENERAL  
S.E. CASA DE MONEDA

NO APTO PARA COTIZAR



### CLÁUSULAS GENERALES.

**No será necesario firmar ni acompañar las presentes Cláusulas Generales. La presentación de la oferta implica la aceptación total y la absoluta conformidad con el contenido del pliego.**

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por periodos de 7 días corridos. Cuando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
Oferente o Proponente	Persona humana o jurídica que presenta su oferta en un procedimiento de selección iniciado por SECM.
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda
Módulo	Valor del módulo s/dto. N° 963/2018 \$ 1.600.-

#### **1. Normativa aplicable – Orden de prelación:**

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones de SECM.
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato.

Cuando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares así lo establezca, la presente contratación se encontrará alcanzada por las previsiones de la Ley Nacional N° 27.437 "LEY DE COMPRA ARGENTINA Y DESARROLLO DE PROVEEDORES", y su normativa complementaria y/o modificatoria, la que será de aplicación a los casos previstos en el artículo 2 de la citada norma, a saber: "Se otorgará preferencia a las ofertas de bienes de origen nacional cuando el monto estimado del procedimiento de selección sujeto a la presente ley sea igual o superior al monto establecido por la reglamentación vigente del apartado 1 del inciso d) del artículo 25 del decreto delegado 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios."

La opción de preferencia establecida en el artículo 3 de la referida ley, será de aplicación únicamente en los casos en que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares así lo establezca.

#### **2. Requisitos para ser Proveedor:**

Podrán contratar con SECM todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.
- b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.

DANIEL ALVAREZ



- d) Los condenados por delitos dolosos.
- e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas humanas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

### 3. Forma de Presentación de la Oferta:

- a) Redactada en idioma nacional.
- b) Presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- c) La propuesta económica.
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- e) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
- f) Deberá indicarse la moneda de cotización, a excepción de que el pedido de cotización establezca la misma.
- g) Si el precio fuese gravado con IVA, deberá discriminarse su monto y declararse su alícuota porcentual.
- h) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- i) Las muestras deberán presentarse acompañadas de remito, en el caso que hubieran sido solicitadas, indicando el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- j) La garantía pertinente, cuando corresponda.
- k) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- l) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
- m) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- n) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.
- o) Cuando el oferente pretenda hacer valer la preferencia establecida en la Ley de Compra Argentina, deberá acompañar el formulario "Declaración Jurada de Contenido Nacional" aprobado por la autoridad de aplicación.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.

#### Gastos por cuenta de los oferentes

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

MANUEL BELGRANO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA



- c) Reparación o reposición, según proceda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

#### Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b) De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condiciones CIP PUERTO BS. AS. O AEROPUERTO EZEIZA Incoterms 2020.
- c) En las cotizaciones en condiciones CIP PUERTO BS.AS. O AEROPUERTO EZEIZA (Incoterms 2020), se deberá discriminar el valor FOB y el costo de flete y seguros.
- d) En aquellos casos especiales en que se establezca la condición F.O.B. para las cotizaciones, la SECM deberá calcular el costo para los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de ofertas.
- e) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes conceptos:
  1. Recargos y derechos aduaneros.
  2. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.
- f) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- h) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- i) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
  - Volumen
  - Peso neto en kilos
  - Peso bruto en kilos
  - Cantidad de cajones y dimensiones
  - Cobertura del seguro
  - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)
- j) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

#### 4. Mantenimiento de la oferta:

Las ofertas presentadas serán válidas para SECM por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ROQUE ALVAREZ  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA



## 5. Muestras:

- a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado, las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- c) Las muestras presentadas por aquéllos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
- d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

## 6. Garantías:

### 6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

Cuando sea exigida en las Cláusulas Particulares, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta. La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta

### 6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado, la que deberá cubrir el período que va desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta la recepción definitiva y la totalidad de las obligaciones del adjudicatario.

### 6.3 Garantía de impugnación

En caso de que notificada la preadjudicación, el oferente decidiera impugnar la misma, deberá constituirse una garantía del 3% (tres por ciento) del valor total de la oferta del impugnante, o la suma fija que se establezca en las Cláusulas Particulares. Esta garantía deberá constituirse mediante depósito en efectivo o medio de pago equivalente en Tesorería y su comprobante de pago deberá ser adjuntado a la impugnación como requisito para su admisibilidad.

No se admitirá la constitución de la garantía mediante pagarés.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

### 6.4 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) Depósito o transferencia a la orden de SECM, u otro medio que ésta establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.
- b) Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio de SECM. Se depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Pagarés a la vista suscritos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, siempre y cuando la garantía no supere los 100 (cien) módulos.

RODRIGO ESTEBAN ALVAREZ  
SECRETARIO GENERAL  
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA



- d) Aval bancario u otra fianza bancaria a satisfacción de SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
  - e) Seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.
  - f) Para oferentes radicados en el exterior tendrá preferencia la constitución de garantías emitidas por un ente local y sujeto a las leyes de la República Argentina o en su defecto carta bancaria emitida por una entidad que tenga corresponsalia en el país.
  - g) Cualquier otra garantía que SECM considere satisfactoria.
- La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18, inciso d) del Reglamento de Contrataciones, y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.
- Las garantías constituidas, podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.
- La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

### 7. Recepción y Apertura de ofertas:

El Acto de Apertura de Ofertas ocurrirá en el lugar, día y hora determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, que será el límite para la presentación de ofertas. Se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciario. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

### 8. Causales de desestimación no subsanables:

Será desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, en ninguna foja, cuando sean presentadas en papel.
- b) Cuando no se presente la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto requerido.
- c) Cuando no se presenten las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
- e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

### 9. Errores de Cotización:

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

DR. OSCAR ALVAREZ



Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

#### 10. Precio vil o no serio:

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

#### 11. Desempate de ofertas:

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta. De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

#### 12. Mejora de ofertas:

SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de precios:

- Al oferente que haya formulado la oferta más económica y a los siguientes, cuando la diferencia entre ellos esté comprendida en un 3 % (tres por ciento).
- Al oferente que reciba el primer orden de mérito, cuando existan motivos para considerar su oferta onerosa en comparación con la valuación estimada y/o anteriores órdenes de compra.

SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de plazos cuando al oferente que se encuentre primero en orden de mérito, cuando no cubra la fecha de necesidad del insumo y/o servicio requerido.

Las nuevas ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta respectiva.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

#### 13. Consultas:

Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo, podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida al ÁREA DE COMPRAS NACIONALES o ÁREA DE COMPRAS AL EXTERIOR, según corresponda, de CASA DE MONEDA, Av. Antártida Argentina N° 2085 - C1104ACH - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina o vía correo electrónico a [cmcompras@casademonedas.gov.ar](mailto:cmcompras@casademonedas.gov.ar) o [importaciones@casademonedas.gov.ar](mailto:importaciones@casademonedas.gov.ar).

#### 14. Vista del expediente:

Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas, que comprende desde el segundo día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

#### 15. Facultades de S.E.C.M.:

- SECM se reserva el derecho de solicitar documentación y/o muestras complementarias que considere pertinente.

ESTILO SZCZORBEL ARRIENÉZ  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



S. E. CASA DE MONEDA



- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.
- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) SECM verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

#### 16. Criterio para adjudicar:

La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Cuando así se especifique en las Cláusulas Particulares, en la evaluación de las ofertas se tomará como criterio de preferencia las pautas establecidas en la Ley N° 27.437 de "Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores", artículo 2°, ss y cc., y en la Resolución N° 91/2018 de la Secretaría de Industria, artículo 4°, en cuanto establece: *"A los fines de aplicar las previsiones del régimen, con el objeto de comprobar el origen nacional de los bienes, de la obra pública y el contenido nacional de los bienes no nacionales, los Pliegos de Bases y Condiciones particulares o la documentación equivalente deberán incluir el FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONTENIDO NACIONAL, conforme el modelo obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución. La falta de presentación de dicho formulario se entenderá, dentro de ese procedimiento de contratación en particular, como que el bien no cumple con la calificación de bien de origen nacional."*

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

#### 17. Perfeccionamiento del contrato:

Las contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 3 (tres) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

#### 18. Erogaciones a cargo del adjudicatario:

Será por cuenta del adjudicatario, el impuesto a los sellos de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

SECRETARÍA DE INDUSTRIA  
COMERCIO EXTERNO Y  
MATERIALES



S. E. CASA DE MONEDA

### 19. Entrega – Recepción:

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.
- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

### 20. Facturas y Pagos:

SECM establece como principio la modalidad de pago a 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) Los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.
- b) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- c) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- d) En caso de haberse aceptado el pago anticipado, deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caución o carta bancaria (para oferentes del exterior) que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido.
- e) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:

Proveedores : lunes y jueves, 11:00 a 14:00 hs, interno 3452, mail

[cmproveedores@casademoneda.gob.ar](mailto:cmproveedores@casademoneda.gob.ar)

Tesorería : lunes, miércoles y viernes, 11:00 a 15:00 hs, interno 3468, mail

[cmtesoreria@casademoneda.gob.ar](mailto:cmtesoreria@casademoneda.gob.ar)

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Deberán emitir **Factura Electrónica** de acuerdo a lo normado por la R.G N° 4291/18 AFIP en la que conste:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b) número de expediente;

MANUEL ALVAREZ  
SECRETARIO GENERAL  
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA



- c) número y fecha de remitos de entrega;
- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) importe total bruto de la factura;
- f) IVA y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;
- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
- k) Deberán emitir Factura Electrónica en la misma moneda de la Orden de Compra.
- l) Las facturas deberán ser entregadas en Mesa de Entradas o enviadas vía e-mail a [cmproveedores@casademoneda.gob.ar](mailto:cmproveedores@casademoneda.gob.ar) para que se considere válida su recepción.

### 21. Aumentos y Prórrogas:

En oportunidad de dictarse el acto de adjudicación, durante la ejecución de la orden de compra y hasta 3 (tres) meses de cumplida la misma, SECM podrá:

- a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.
- b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

Las potestades establecidas en los incisos a) y b) serán pasibles de aplicarse cuando sean solicitadas al proveedor dentro del plazo de 3 (tres) meses del vencimiento original de la Orden de Compra y/o Contrato. En los contratos de ejecución continuada, dichas potestades no podrán ser utilizadas para aumentar o disminuir el plazo de duración del mismo.

- c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.
- d) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte) días. La prórroga se solicitará durante la vigencia del contrato.
- e) A conveniencia de SECM, extender la fecha de vencimiento de la orden de compra. Si dicha extensión fuese igual o inferior a 30 (treinta) días, bastará con la comunicación al proveedor para hacerla efectiva. Si fuese superior, quedará supeditada a la aceptación del adjudicatario. En ningún caso la extensión podrá superar los 180 (ciento ochenta) días.

### 22. Transferencia y cesión del contrato:

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

MANUEL ALVAREZ  
SECRETARIO



S. E. CASA DE MONEDA

### **23. Rescisión contractual - Facultad de SECM:**

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

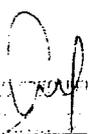
La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 (treinta) días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

### **24. Penalidades y sanciones:**

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.

  
ALVARO ALVAREZ



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información Adicional




¿Con cuál de los siguientes funcionarios?  
(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración

\_\_\_\_\_  
Fecha y lugar

NO APTO PARA COTIZAR



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración

\_\_\_\_\_  
Fecha y lugar

NO APTO PARA COTIZAR

NO APTO PARA COTIZAR



2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO



**Complemento del Decreto N° 202/2017 – Vigente desde el 01/02/2020**

**Resolución 11-E/2017**

En cumplimiento del Artículo 1, que reza, "Las autoridades convocantes deberán informar en cada procedimiento los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación o acto correspondiente", SECM informa:

Más de 5.000 Módulos	Directorio Rodolfo Gabrielli – Andrés Vasiliadis
Más de 1.500 y hasta 5.000 Módulos	Presidente – Rodolfo Gabrielli
Más de 250 y hasta 1.500 Módulos	Gerente General de Administración Anastasia Adem
Hasta 250 Módulos	Gerente de Compras – Andrea Lapadula

Valor del Módulo: \$ 1.600.- (pesos mil seiscientos) según Decreto N° 963/2018.

NO APTO PARA COTIZAR

